



**VISTOS;** el Informe N° 000302-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000838-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000218-2022-DM/MC, se acepta la renuncia formulada por el señor Cluver Jesús Villarán Ita al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante el Memorando N° 000432-2022-VMI/MC de fecha 12 de julio de 2022, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad solicita a la Secretaría General encargar la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señora Dulhy Carolina Pinedo Amacifuen, Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, desde el 13 de julio de 2022;

Que, con el Informe N° 000302-2022-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde llevar a cabo la designación temporal respecto del cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural a la señora Dulhy Carolina Pinedo Amacifuen;

Que, asimismo, de acuerdo al literal b) del sub numeral 3.3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias, el/la Secretario/a General tiene la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.”*

Que, en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo



N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al mencionado cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente a la señora **DULHY CAROLINA PINEDO AMACIFUEN**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a partir del 13 de julio y en tanto se designe a su titular, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ**  
SECRETARIA GENERAL